



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000282 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 24 AGO 2012

VISTO:

Informe Nº 944-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 30 de Julio del 2012, Informe Nº 433-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, y Informe Nº 450-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 Agosto del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Nº 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, además tienen como Finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo que establece la ley Nº 27506, "Ley de Canon", que dicta disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación respecto a los tipos de canon, y según la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, en su Centésima Decima Primera Disposición Final, establece la vigencia permanente de lo señalado en la Decima Tercera Disposición Final de la ley Nº 29289, cuya, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición final señala el uso del Canon y sobre canon y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: utilizar hasta un veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalía minera, a que se refiere la Ley 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando Infraestructura básica.

Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres

Que, en la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", el objetivo central está dirigido a dar mantenimiento y recuperar la caja hidraulica del dren Río Seco, mejorando así el flujo pluvial. En vista de lo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000282 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR Tumbes, 24 AGO 2012

señalado el Gobierno Regional Tumbes, tiene como finalidad realizar el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN (recojo de residuos solidos), para lo cual se ha elaborado el correspondiente Expediente Técnico. Asimismo se detalla el Presupuesto referencial, ascendente a la suma de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL 00/100 NUEVOS SOLES).

Que por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se establecen medidas y disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, sobre la ejecución de las obras por Administración directa, que en su artículo Nº 1, numeral 3, señala que es requisito indispensable para la ejecución, contar con el expediente técnico aprobado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos, Análisis de Costos Unitarios y en concordancia con el numeral 24 del anexo unico "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de las Obras, además se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado....."

Que, el Ing. Proyectista Eber Alexander Panta Saavedra, con registro CIP Nº 123946, responsable de la elaboracion del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se encuentra comprendida en su ámbito de ejecución en el distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

Que la Oficina Regional de Defensa Civil a través del Informe Nº 944-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OREDECI-JO, de fecha 30 de Julio del 2012, Solicita ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la presente actividad.

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, mediante Informe Nº 433-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, da cuenta de la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", ascendente a la suma de S/ 50,000.00, (CINCUENTYA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 450-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Agosto del 2012, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000282 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 AGO 2012

CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el Monto de S/ 50,000.00, (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", cuyo monto asciende a la suma de **S/ 50,000.00**, (CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), e cual cuenta con los siguientes documentos: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO : PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de Gasto de la presente Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", es conforme al anexo N° 01 adjunto y es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO : EL EGRESO, que origine la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DREN RIO SECO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	:	0283
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT / AI / OBRA	:	5-000952 Mantenimiento y recuperacion de la Capacidad Operativa
FUNCIÓN	:	05 Orden Publico y Seguridad.
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
GRUPO FUNCIONAL	:	0035 Prevención de Desastres.
FINALIDAD	:	01018 Mantenimiento de Infraestructura Construida.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000282 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 24 AGO 2012

ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

FTE DE FTO	:	5 Recursos Determinados.
RUBRO	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
MONTO	:	S/ 50,000.00
CG/GGG	:	2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000282 2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

24 AGO 2012

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN RIO SECO- DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES"

2.3.1	COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	234.00
2.3.1.5.1.2	Papeleria en Gral. Utiles y Materiales de Oficina					234.00
	Cuaderno Rayado de 400 Folios	Unidad	1.00	9.00	9.00	
	USB 4 GB	Unidad	1.00	60.00	60.00	
	Folder Manila Tamaño A4	Ciento	0.50	35.00	17.50	
	Fastener Wingo	Caja	0.50	6.00	3.00	
	Lapiceros Tinta Liquida Color Azul	Caja	0.50	50.00	25.00	
	Lapiceros Tinta Liquida Color Negro	Caja	0.50	50.00	25.00	
	Lapiceros Faber 031	Caja	0.50	25.00	12.50	
	Papel Lustre	Docena	1.00	4.00	4.00	
	Correctores	Unidad	1.00	3.50	3.50	
	Resaltadores	Unidad	1.00	3.50	3.50	
	Papel Bond A4	Millar	1.00	26.00	26.00	
	Vinifan Grande	Unidad	1.00	8.00	8.00	
	Goma Grande	Litros	1.00	23.00	23.00	
	Cinta Scotch	Unidad	1.00	4.00	4.00	
	Tableros	Unidad	2.00	3.00	6.00	
	Clips	Caja	1.00	4.00	4.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	49,766.00
11.99	Servicios					49,766.00
	Residente	Mes	1.00	3,000.00	3,000.00	
	Coordinador	Mes	1.00	800.00	800.00	
	Elaboracion de Expediente Tecnico	Global	1.00	3,000.00	3,000.00	
	Peon	Jornal	1,074.15	40.00	42,966.00	
TOTAL GENERAL						50,000.00